

RIO GALLEGOS, 04 MAR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.231/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Mg. Karina FRANCISCOVIC;

QUE mediante la misma solicita licencia breve para el día 22 de febrero de 2013, en virtud de tener que trasladarse a Ushuaia a tomar una mesa de examen en la UNTDF;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. V Justificación de Inasistencias – Artículo 14º - inc. g);

QUE esta última informa la situación de revista de la involucrada

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

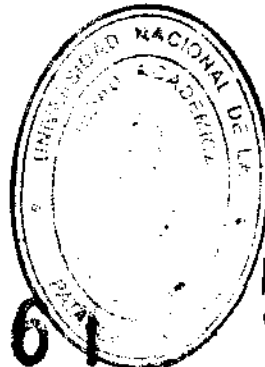
ARTICULO 1º JUSTIFICAR la inasistencia incurrida el día 22 de febrero de 2013 por la Mg. Karina FRANCISCOVIC (C.U.I.L. Nº 23-26324404-4), en el cargo de Directora de Vinculación Tecnológica y en el cargo interino - Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial - Área: Economía - Orientación: Macroeconomía del Departamento Ciencias Sociales, conforme a lo establecido en el Decreto 3413/79 Cap. V Justificación de Inasistencias – Artículo 14º - inc. g), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

061



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG